Informe de Evaluación Nº 11/2019

Contratación Directa Nº 11/2019
"ADQUISICION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL" ID N° 356.579.

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, **siendo las 09: 00hs**. del 10 de julio de 2019, se reúnen en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por los siguientes funcionarios: Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0589/2019 de fecha 30 de abril de 2019 ; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 para "*Adquisición de Pasaje aéreo Internacional*" ID N° 356.579**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

2. Antecedentes

2.1 La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019, de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019,…", y se incluye el llamado a **Contratación Directa N° 11/2019** para **"*Adquisición de Pasaje aéreo Internacional*" ID N° 356.579**.----

2.2 **El sistema de Adjudicación** será por total, contrato abierto plurianual por un total de G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones). ----------

2.3 **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) N° 884/2019, por un monto total de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 230 Pasajes y viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos Institucionales.----------

2.4 El llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 para "*Adquisición de Pasaje aéreo Internacional*" ID N° 356.579**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 077/2019 de fecha 24 de junio; y publicado en fecha 26 de junio de 2019.----------

2.5 Se cursó invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
- PREMIER S.R.L.
- ROYAL VIAJES S.R.L
- SENSICRED S.A.
- SERVI TRAVEL S.A.

3. Acto de Apertura

El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 09 de julio, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde presentaron oferta:

- SOLSA S.A.
- HERSAN S.R.L.
- SENSICRED S.A.
- SERVITRAVEL S.A.
- GRUPO ICREA S.R.L.
- PREMIER S.R.L.

4. Evaluación

Se verifica primeramente la presentación de los documentos exigidos en la Carta de invitación:

	SOLSA S.A.	HERSAN S.R.L.	SENSICRED S.A.	SERVITRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.R.L.	PREMIER S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presenta: SI/NO**	**Presenta: SI/NO**	**Presenta: SI/NO**	**Presenta: SI/NO**	**Presenta: SI/NO**	**Presenta: SI/NO**
FORMULARIO DE OFERTA - FORMULARIO N° 3	No cotiza	-3%	-2%	0%	-1%	0%
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - FORMULARIO N° 5	3.250.000	13.000.000	7.000.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE - FORMULARIO N° 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w) FORMULARIO N° 6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Declaración Jurada DERECHOS DE LOS MENORES FORMULARIO N° 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO	SI	SI	SI	SI	SI
• Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL vigente	NO	SI	SI	SI	SI	SI
• Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	NO	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del Certificación de IATA;	SI	NO	SI	SI	SI	SI
• Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	SI	NO	NO	SI	SI	SI
• Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional.	SI	NO	NO	SI	SI	SI
• Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	SI	NO	NO	SI	SI	SI
• Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	NO	NO	SI	NO	SI	SI

Con relación al formulario de Oferta presentada por la firma SOLSA S.A. El Comité de Evaluación analiza lo determinado por la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" en su decreto reglamentario N° 21.909/2003; Nº 5.174/05, y N° 3719/15, **Art° 60** que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "…2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado…"***. Así también el **Art 61°** dice: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "…1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,** documentos que acrediten la representación suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

En consecuencia, este Comité **desestima la oferta presentada por el oferente SOLSA S.A. por no cumplir con un requisito sustancial**, por presentar el formulario N° 03, sin la planilla de precios que forma parte integral del mismo y que indefectiblemente debe ir adjunta, por lo que el suministro de dicha documentación es insatisfactoria.

Como se puede apreciar las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial

Seguidamente con respecto a las demás documentaciones de carácter formal el comité decide cursar nota a los oferentes para solicitar las documentaciones faltantes pertinentes para la evaluación

4.1. Documentos requeridos a los oferentes:

A continuación resumen de las solicitudes y respuestas de los oferentes con relación a las documentaciones solicitadas:

Empresa	Notas de Comité Evaluación N°	Fecha solicitud de documentos a oferentes	Fecha de respuesta /presentación documentos	Documentos presentados	Cumple / No Cumple
SENSICRED S.A.	16	18/07/2019	19/07/2019	1- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional. 2- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en (SABRE, AMADEUS u otro similar). 3- Experiencia como agencia de viajes esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaria Nacional de Turismo y la constancia expedida por la IATA. 4- Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas a efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado. 5- Certificado de Origen Nacional.	CUMPLE
HERSAN S.R.L.	17	18/07/2019	19/07/2019	1- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en (SABRE, AMADEUS u otro similar). 2- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional 3- Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas a efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado. 4- Certificado de Origen Nacional.	CUMPLE – NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

4.2. Requisitos para calificación posterior

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	HERSAN S.R.L.	SENSICRED S.A.	SERVITRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.R.L.	PREMIER S.R.L.
1	Valor de la Menor oferta	30	30	20	11	15	11
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	40	30	16	22	16
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70	70	50	27	37	27
MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		20%	NO PRESENTA	10	NO PRESENTA	7,4	5,4
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO + MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			70	60	27	44,4	32,4

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)
Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

Por lo tanto se realiza el cuadro de puntajes de las ofertas presentadas como sigue:

EMPRESA	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
SENSICRED S.A.	4 AÑOS	8
HERSAN S.R.L.	17 AÑOS	10
SERVITRAVEL S.A.	21 AÑOS	10
GRUPO ICREA S.R.L.	5 AÑOS	9
PREMIER S.R.L.	32 AÑOS	10

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.):

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Por lo tanto se realiza el cuadro de puntajes de las ofertas presentadas como sigue:

EMPRESA	CONTRATOS B.1	PUNTOS	CUENTAS COORPORATIVAS B.2	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
SENSICRED S.A.	1 GOBERNACION CENTRAL	6	1 Caja de Jubilados Bancarios 2 Consejo de la Magistratura	2	8
HERSAN S.R.L.	1 CONDOR S.A.C.I.	6	1 VIDRIO CAR S.A. 2 FRIGOMERC S.A.	2	8
SERVITRAVEL S.A.	1 BCO. CENTRAL DEL PARAGUAY	6	1 CONATEL 2 Secretaria Nacional de Cultura	2	8
GRUPO ICREA S.R.L.	1 UNA-FACU. DE CIENCIAS VETERINARIAS	6	1 BRASFUMO DEL PARAGUAY 2 COOPFUNA	2	8
PREMIER S.R.L.	1 MINISTERIO PUBLICO	6	1 NUCLEO S.A. 2 Servicio Nac. De Calidad y Salud Animal	2	8

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL	PUNTOS
SENSICRED S.A.	10-IPS 1-Cert. Amadeus Diana Gimenez	12
HERSAN S.R.L.	12-IPS 1-Cert. Amadeus Maria Verónica Sosa	12
SERVITRAVEL S.A.	29-IPS 1-Cert. Amadeus Amalia Alvarez	12
GRUPO ICREA S.R.L.	08-IPS 1-Cert. Amadeus Fiorella Traverso	12
PREMIER S.R.L.	14-IPS 1-Cert. Amadeus Rebecca Leguizamón	12

PUNTAJES TOTALES DE LA EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	%	SENSICRED S.A.	HERSAN S.R.L.	SERVITRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.R.L.	PREMIER S.R.L.
a) Porcentaje cotizado	70	60	70	11	44,4	13,2
b) Experiencia	18	16	18	18	17	18
c) Personal calificado	12	12	12	12	12	12
Total de puntos	**100**	**88**	**100**	**41**	**73,4**	**43,2**

5. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 para "*Adquisición de Pasaje aéreo Internacional*" ID N° 356.579**, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, se recomienda:

5.1 Adjudicar, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, a la firma oferente HERSAN S.R.L. por el contrato abierto plurianual periodo 2019 – 2020, por un valor total de Gs. 130.000.000, guaraníes ciento treinta millones.

Monto mínimo Gs. 75.000.000, guaraníes setenta y cinco millones
Monto máximo Gs. 130.000.000, guaraníes ciento treinta millones.

A Ejecutarse en el Ejercicio 2019 Gs. 80.000.000 guaraníes ochenta millones y en el Ejercicio 2020 Gs. 50.000.000, guaraníes cincuenta millones.

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 9:30. horas del día 05 de agosto del año 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Miguel Ángel Ramos Giménez
Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Jorge Miguel Ayala López
Jefe del Departamento de Asuntos Legales